

BASES DE LOS PREMIOS NAN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN 2012

- Premios a los mejores materiales para la construcción**
- Premio a la mejor integración de la energía en arquitectura**
- Premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero**
- Premio al mejor proyecto de construcción residencial**
- Premio al mejor proyecto de construcción no residencial**
- Premio al mejor proyecto de reforma**

La revista NAN Arquitectura y Construcción, del Grupo TPI convoca los Premios NAN Arquitectura y Construcción 2012. Dichos premios constan de dos partes: por un lado, 11 premios a los mejores materiales para la construcción, distribuidos por categorías (aislamiento, carpintería, cerrajería, climatización, electricidad, estructuras, agua y piscinas, maquinaria, pavimentos, sanitarios, varios); por otra, 5 premios arquitectónicos; premio a la mejor integración de la energía en arquitectura; premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero, premio al mejor proyecto de construcción residencial; premio al mejor proyecto de construcción no residencial, y premio al mejor proyecto de reforma.

Bases del Premio a la mejor integración de la energía en arquitectura

Primera. Objeto del Premio a la mejor integración de la energía en la arquitectura

Este premio tiene como fin distinguir una obra que haya destacado notablemente por la integración de la energía en su sentido más amplio, considerando dicha integración una condición fundamental en una obra arquitectónica.

El premio valora criterios como diseño bioclimático, ahorro energético y sostenibilidad, pero principalmente galardona una concepción global que sume todos estos factores con otros, haciendo de la integración de la energía una de las condiciones fundamentales del proyecto arquitectónico.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y

Construcción y presentadas por su dirección editorial.
Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las personas o entidades interesadas en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas por correo electrónico dirigido al Secretario del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012 (lucas.varas@grupotpi.es).

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá constar de los siguientes documentos:

- a) Una carta de la persona o entidad proponente dirigida al Presidente del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012.
- b) Un breve informe que indique de forma la identidad y datos básicos de la persona o entidad concursante y su curriculum.
- c) Una memoria sobre la obra con que se concursará, incluyendo toda la información y documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sea necesaria para describir y valorar el mérito de la obra concursante.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de octubre de 2012.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado.

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega.

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y finalistas, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Madrid a 13 de noviembre de 2012.

Sexta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero

Este premio tiene como fin galardonar el esfuerzo de internacionalización de los estudios españoles de arquitectura. Con dicho fin, se premiará un proyecto arquitectónico que haya sido presentado en el extranjero por arquitectos españoles, ya sea a concurso público o privado o a petición de alguna persona o entidad.

El premio valora criterios como la importancia y características del concurso o destinatario del proyecto, las del proyecto en si mismo y su efecto como proyección de la arquitectura española fuera de nuestro país. En el caso de concursos, se valorará lo obtenido por el proyecto en el mismo. Cuando sea pertinente, se valorará el grado de avance conseguido en la ejecución efectiva del proyecto.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

El diseño con el cual se concurse debe haber sido realizado en su totalidad, o en gran medida, en España por la persona o entidad concursante y estar destinado a un concurso o cliente de otro país. Por el contrario, no se considerará la nacionalidad de quienes realicen la ejecución de la obra en si misma.

Pueden concursar todos los proyectos presentados en el extranjero que cumplan las anteriores condiciones, sean ganadores o no en el caso de concursos, y sea cual sea la fase de ejecución en que se encuentren. La información aportada debe tener un nivel de detalle que permita una valoración objetiva por parte del Jurado, que podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las personas o entidades interesadas en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas por correo electrónico dirigido al Secretario del Jurado de los premio NAN Arquitectura y Construcción 2012 (lucas.varas@grupotpi.com).

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá constar de los siguientes documentos:

- a) Una carta de la persona o entidad proponente dirigida al Presidente del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012.
- b) Un breve informe que indique de forma la identidad y datos básicos de la persona o entidad concursante y su curriculum.
- c) Una memoria sobre la obra con que se concursará, incluyendo toda la información y documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sea necesaria para describir y valorar el mérito de la obra concursante.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de octubre de 2012.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado.

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega.

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y finalistas, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Madrid a 13 de noviembre de 2012.

Sexta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de construcción residencial

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de construcción residencial

Este premio tiene como fin galardonar la arquitectura dedicada a vivienda. Con dicho fin, se premiará un proyecto de vivienda cuyo diseño se haya realizado en España.

El premio valorará la excelencia en los elementos básicos del diseño de viviendas, tanto los arquitectónicos clásicos como los medioambientales, urbanísticos, de integración en el territorio y económicos.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las personas o entidades interesadas en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas por correo electrónico dirigido al Secretario del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012 (lucas.varas@grupotpi.es).

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá constar de los siguientes documentos:

- a) Una carta de la persona o entidad proponente dirigida al Presidente del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012.
- b) Un breve informe que indique de forma la identidad y datos básicos de la persona o entidad concursante y su curriculum.
- c) Una memoria sobre la obra con que se concursa, incluyendo toda la información y documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sea necesaria para describir y valorar el mérito de la obra concursante.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de octubre de

2012.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desierto y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado.

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega.

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y finalistas, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Madrid a 13 de noviembre de 2012.

Sexta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de construcción no residencial

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de construcción no residencial

Este premio tiene como fin galardonar la arquitectura dedicada a construcción no residencial. Con dicho fin, se premiará un proyecto de edificación no destinada a vivienda cuyo diseño se haya realizado en España.

El premio valorará la excelencia en los elementos básicos del diseño, especialmente la adaptación a la función del edificio y los aspectos arquitectónicos clásicos, pero también los medioambientales, urbanísticos, de integración en el territorio y económicos.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último

caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las personas o entidades interesadas en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas por correo electrónico dirigido al Secretario del Jurado de los premio NAN Arquitectura y Construcción 2012 (lucas.varas@grupotpi.es).

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá constar de los siguientes documentos:

- a) Una carta de la persona o entidad proponente dirigida al Presidente del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012.
- b) Un breve informe que indique de forma la identidad y datos básicos de la persona o entidad concursante y su curriculum.
- c) Una memoria sobre la obra con que se concursará, incluyendo toda la información y documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sea necesaria para describir y valorar el mérito de la obra concursante.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de octubre de 2012.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado.

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega.

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y finalistas, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Madrid a 13 de noviembre de 2012.

Sexta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de reforma

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de reforma

Este premio tiene como fin galardonar el diseño y realización de reformas en edificios ya construidos. Con dicho fin, se premiará una obra de reforma ya concluida que haya sido llevado a cabo por una entidad española en nuestro país o el extranjero. Se valorará especialmente la adecuación de la intervención a los fines pretendidos con la reforma, los resultados conseguidos y el respeto y conservación de los valores arquitectónicos e históricos del edificio reformado, si estos existieran.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra con la cual se concursa puede haberse realizado en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada y dirigida por la persona o entidad concursante.

Sólo pueden concursar obras ya terminadas, en fase suficientemente avanzada como para permitir una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso, el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de ejecución suficiente para valorarlas.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las personas o entidades interesadas en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas por correo electrónico dirigido al Secretario del Jurado de los premio NAN Arquitectura y Construcción 2012 (lucas.varas@grupotpi.es).

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá constar de los siguientes documentos:

- a) Una carta de la persona o entidad proponente dirigida al Presidente del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2012.
- b) Un breve informe que indique de forma la identidad y datos básicos de la persona o entidad concursante y su curriculum.
- c) Una memoria sobre la obra con que se concursará, incluyendo toda la información y documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sea necesaria para describir y valorar el mérito de la obra concursante.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de octubre de 2012.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado.

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega.

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y finalistas, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Madrid a 13 de noviembre de 2012.

Sexta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

En Madrid a 10 de septiembre de 2012